

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.
Universidad:	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de Emisión:	6 de julio 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe aumentar el número de profesores que imparten docencia en el título que pertenecen a la universidad, así como el número de profesores doctores del título. La Universidad, en sus alegaciones se compromete a trabajar en la mejora del cuadro docente del Máster, equilibrando el

perfil académico y el profesional. Para ello la Universidad presenta una tabla en la que muestra su compromiso de aumentar el profesorado doctor y permanente para los cursos siguientes.

En todo caso, se debe garantizar que la mayor parte de la carga docente recaiga sobre profesorado permanente de la universidad. Del mismo modo, se debe también garantizar que la proporción de la carga asumida por los doctores que imparten docencia en el Título, represente un porcentaje adecuado a las exigencias de la normativa vigente para los Másteres Universitarios Oficiales.

- Se deben implantar acciones que garanticen que las actividades de evaluación de las diferentes asignaturas alcancen el nivel competencial propio del título, así como asegurar que el TFM alcanza el nivel competencial propio del título. La universidad en sus alegaciones se compromete a implantar acciones para subsanar este aspecto.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **un año** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación

Igualmente, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se debe consolidar el incremento de estudiantes de nuevo ingreso respetando las plazas comprometidas en la Memoria Verifica.
- Se debe restringir el acceso al listado de titulaciones contemplado en la Memoria Verifica.
- Se deben desarrollar acciones que aseguren la coordinación docente del título, tanto con los profesores de la Universidad como con los externos.
- Es necesario desarrollar acciones para fomentar la actividad investigadora del profesorado del título.
- Se deben revisar las guías docentes para que sus contenidos se ajusten a la Memoria Verifica.
- Se recomienda revisar la estructura de la web para hacerla más intuitiva y atractiva.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de</p>

actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es relevante y se encuentra actualizado según el avance de la disciplina. Es un perfil que corresponde con los requisitos de la actividad profesional de un auditor de cuentas, el Master está homologado por el ICAC y, por ello, se reconocen 44 créditos de los 60 créditos de la parte teórica del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuenta. Además, permite mediante los complementos formativos obtener los 16 restantes.

El perfil de egreso da respuesta a las necesidades de la sociedad, pero, a pesar de ello, el número de matrícula durante el periodo evaluado ha sido muy bajo. Este curso vigente, aunque no está bajo evaluación, han logrado tener un mayor número de estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda valorar la introducción de contenidos sobre los ERP e incorporar un mayor desarrollo práctico de la normativa.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de

cada título (reconocimiento, planificación...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.
- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la Valoración:

El título se ha ofertado por primera vez en el curso académico 2018/2019. El número de estudiantes de nuevo ingreso en los dos cursos evaluados está muy por debajo de las 50 plazas verificadas. En el curso 2018-2019 se matricularon 4 estudiantes, y en el curso 2019-2020 no hubo ningún estudiante de nuevo ingreso. Tanto en el autoinforme como en la visita se indica que se ha firmado una nueva colaboración con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) que ha ayudado a tener en este curso académico 65 matriculados (todos ellos de la Consultora Price Waterhouse Coopers). En este caso, existe un incumplimiento con relación a lo propuesto en la Memoria al ser el número de estudiantes matriculados superior en un 30% a lo que recoge la Memoria. Por tanto, se debe consolidar este incremento del número de plazas, buscando vías que no sean tan dependientes de instituciones externas. Asimismo, se debe respetar el límite de plazas comprometidas en la Memoria Verifica.

En el informe definitivo de verificación se indicaba que el perfil de ingreso recomendado, dada su falta de concreción, sería objeto de especial seguimiento. En este sentido, el perfil de ingreso no se ajusta al verificado. Únicamente se dispone de información de la titulación de acceso de la única egresada del título, que era Licenciada en Historia, titulación que no se encuentra en el perfil de ingreso verificado. Se debe restringir el acceso al listado de titulaciones contemplado en la Memoria. La correcta aplicación del perfil de ingreso es de especial relevancia para garantizar la

adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, dado el carácter técnico y avanzado del programa formativo.

Los criterios de admisión, expediente y formación académica del solicitante no han sido aplicados dado que la demanda no ha superado la oferta en ninguno de los cursos académicos evaluados.

No se detectan desviaciones significativas de la Memoria verificada en lo que se refiere a la implantación formal del título. Sin embargo, el escaso volumen de estudiantes de nuevo ingreso y el hecho de que sólo haya una egresada, impiden concluir que el programa esté funcionando correctamente.

En relación con las prácticas en empresa, el listado de convenios es muy escaso, únicamente cuenta con cinco empresas, esto puede desincentivar al alumno potencialmente interesado. Se recomienda incrementar el número de convenios con empresas para la realización de las prácticas externas, especialmente teniendo en cuenta el cese de la relación institucional con Deloitte. Si el Máster, tras el convenio con ICJCE, se va a ofertar a los empleados de grandes consultoras, la Universidad debería reflexionar sobre si la asignatura de prácticas de empresa realmente tiene un aporte significativo al proceso de enseñanza-aprendizaje. La Universidad, en sus alegaciones, declara que llevará a cabo una reflexión sobre la utilidad de las Prácticas Externas en la estructura del Plan de Estudios-

Los contenidos de las guías docentes están accesibles para los estudiantes, aunque se evidencian apartados muy generales y no siempre centrados en la propia asignatura (por ejemplo, indicaciones metodológicas). La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a realizar una revisión exhaustiva de las Guías Docentes.

Del análisis de la documentación presentada, se deduce que la coordinación docente no es adecuada. En el autoinforme se indica que existen tres organismos: coordinación del Máster, coordinación de prácticas y coordinación del Trabajo Fin de Máster. Se constituyó una Comisión de Coordinación del Título, formada únicamente por el coordinador del título y una socia-gerente de auditoría de Deloitte, empresa colaboradora del programa. Sin embargo, no se encuentra información concreta de cómo se desarrolla esta coordinación, las actas de comisiones de coordinación no evidencian su existencia. Este extremo pudo ser contrastado durante la visita, donde se corroboró que el profesorado externo de Deloitte, que representaba la mayoría del Claustro, sólo tenía contacto con una socia-gerente de la entidad, la cual actuaba de “enlace” con la Universidad.

Se deben desarrollar acciones que aseguren la coordinación docente del título, tanto con los profesores de la Universidad como con los externos que pertenezcan a consultoras como Deloitte o KPMG, que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información pública disponible en la página web del título es suficiente, relevante, comprensible y está debidamente actualizada. Sus contenidos cumplen los requisitos marcados por la ACSUCYL en materia de información sobre la descripción del Título, sus objetivos, el proceso de acceso y admisión, la planificación de enseñanzas, calendarios, exámenes, el SGIC y los resultados.

El perfil de ingreso está especificado en la página web, aunque no es lo suficientemente claro. Se recomienda, como ya fue indicado en el informe de verificación, incluir información sobre el perfil de ingreso de manera clara, identificando los títulos que dan acceso e indicando claramente si los estudiantes con una titulación que no esté relacionados con el área de empresa pueden acceder al master. Por otro lado, en la página web viene duplicado "Licenciado en Administración y Dirección de Empresas", se debe subsanar este error. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a subsanar estos aspectos.

Se recomienda revisar la estructura de la web para hacerla más intuitiva y atractiva. En este sentido, se incluye demasiada información a la que se podría accederse a través de la creación de apartados concretos.

Las guías docentes presentan ciertas desviaciones con respecto a la Memoria (por ejemplo, los contenidos de la asignatura Contabilidad Financiera Avanzada I no son coincidentes), se deben revisar para que contemplen los contenidos indicados en la Memoria.

En cuanto a la guía docente del TFM, se recomienda indicar de manera más clara que el estudiante no puede defender el TFM sin haber superado todas las asignaturas, si bien consta en la parte de defensa no se indica en los requisitos de la asignatura. En la Guía Docente de la asignatura de Practicas Externas se debe indicar la obligatoriedad de tener un número de créditos superados para poder hacer prácticas, en cambio se presenta un documento denominado "Número de créditos, tipología y requisitos mínimos de las prácticas" donde se indica que deben haber superado 72 créditos. También se debe indicar de manera clara si el estudiante puede hacer prácticas en una institución que no se encuentre en el listado de empresas con que la Universidad tiene convenio, únicamente en la guía se indica *"El alumno deberá realizar prácticas en una empresa previa autorización por parte de la dirección del máster"*. Como ya se ha indicado previamente, la Universidad, en sus alegaciones, se compromete a realizar una revisión exhaustiva de las Guías Docentes.

Con el fin de mejorar la información disponible se recomienda publicar los plazos de matrícula del título, información sobre servicios y mecanismos de apoyo y orientación. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a considerar estos aspectos en la revisión de la página web del Título.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El SGIC se viene implantando desde 2008 permitiendo evaluar y promover planes de mejora. Debido al tamaño pequeño la estructura de las comisiones es más sencilla y están representadas todas las partes interesadas.

La Universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para evaluar la calidad docente del profesorado desde el año 2008 y actualmente el 100% del profesorado de la universidad ha sido evaluado.

Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en el

análisis y la toma de decisiones.

En la página web se presentan Indicadores Resultados académicos e Indicadores resultados Sistema de Garantía Interno de Calidad para el análisis de la información y el desarrollo de los planes de mejora.

El sistema permite recoger información vía encuestas, indicadores y buzón de quejas y sugerencias. Las respuestas a las quejas formuladas en 2018-2019 ponen de manifiesto que se analizan datos. El último informe anual de resultados es del curso 2018-2019.

Se desconoce el porcentaje de respuesta de la encuesta de satisfacción presentada como evidencia, para poder valorar si se cuenta con datos fiables. Es necesario incluir en los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés, la población a la que va dirigida la encuesta, la muestra invitada, indicar junto al número de respuestas de las encuestas el % de participación que representan las mismas, de manera que permita valorar si los resultados se pueden considerar significativos.

Queda pendiente la implantación de los procedimientos para evaluar la satisfacción de los egresados y la inserción laboral.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La mayor parte de las recomendaciones recogidas en el informe de verificación del 10 de junio de 2017 han sido atendidas. Quedando pendientes las relacionadas con la aclaración de cómo se valora la experiencia laboral en los criterios de selección, e indicar específicamente en el perfil de ingreso que las personas que proceden de titulaciones no recomendadas no pueden acceder al Máster.

La recomendación sobre incluir en la guía del TFM el requisito que para defenderlo se debe tener todas las asignaturas superadas, se evidencia que se ha subsanado incluyendo este hecho en la sección de defensa del TFM, pero sería recomendable incluirlo en los requisitos de la asignatura.

De las recomendaciones realizadas en el informe de modificación del 2 de febrero de 2018 queda pendiente la relacionada con establecer como competencias transversales, no como generales, las relacionadas con trabajo en equipo, organización del trabajo, etc., aunque a este aspecto la

Universidad señala que se realizará en la próxima modificación del título. Respecto a la revisión de la carga docente del profesorado no se han encontrado evidencias de su realización.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de profesores asignados al título es suficiente, si bien su cualificación profesional es adecuada no su adecuación académica. En el curso 2018-19 el título cuenta con 35 profesores, de ellos únicamente 2 profesores con vinculación permanente con la Universidad y 33 profesores externos con experiencia profesional, todos ellos de Deloitte. Los profesores pertenecientes a la universidad, que representan tan solo el 5% del profesorado del título, se encuentran acreditados en la figura de contratado doctor. En la visita se indica que con el nuevo convenio ICJCE les propone algunos los profesores para la impartición del máster. En cualquier caso, se debe aumentar el número de profesores de la Universidad.

El número de profesores doctores es muy bajo, si bien se indica en el autoinforme que la mayor

parte de los profesores de Deloitte son doctores, de acuerdo la tabla de profesorado solo un profesor es doctor. En consecuencia, solo hay 3 doctores que imparten docencia en el máster que supone tal solo un 9%. Se debe incrementar el número de profesores doctores en el título.

En cuanto la actividad investigadora, según la encuesta de satisfacción del profesorado un 66,67 % de los profesores no hacen actividad investigadora. Si bien estos valores quedan sesgados por falta de significación estadística, es necesario desarrollar acciones para fomentar la actividad investigadora del profesorado del título.

En el autoinforme se indica que la actividad docente del profesorado del título se evalúa a través de encuestas de los estudiantes, sin embargo, con la información aportada no es posible obtener resultado con una validez estadística.

Se debe aumentar el número de profesores que imparten docencia en el título que pertenecen a la universidad, así como el número de profesores doctores del título. La Universidad, en sus alegaciones se compromete a trabajar en la mejora del cuadro docente del Máster, equilibrando el perfil académico y el profesional. Para ello la Universidad presenta una tabla en la que muestra su compromiso de aumentar el profesorado doctor y permanente para los cursos siguientes.

En todo caso, se debe garantizar que la mayor parte de la carga docente recaiga sobre profesorado permanente de la universidad. Del mismo modo, se debe también garantizar que la proporción de la carga asumida por los doctores que imparten docencia en el Título, represente un porcentaje adecuado a las exigencias de la normativa vigente para los Másteres Universitarios Oficiales. Este aspecto será de especial seguimiento por parte de la agencia en los siguientes procesos de evaluación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Los recursos de apoyo tanto humanos como materiales, son adecuados y suficientes para la impartición normal del título.</p> <p>Indicar, que la información facilitada sobre satisfacción de los estudiantes con los recursos carece de rigor estadístico ya que el número de alumnos es muy bajo. En el caso del profesorado, los resultados de las encuestas revelan también satisfacción con los recursos</p> <p>El personal de apoyo es suficiente para la modalidad de enseñanza y el número tan bajo de estudiantes que tiene este Máster. Este personal reúne las condiciones adecuadas de formación, aunque no se indican los cursos recibidos por cada persona ni el plan de actualización y formación dedicado exclusivamente a ellos.</p> <p>El alumnado del título cuenta con un Servicio de Atención al Estudiante, que informa y orienta sobre la vida universitaria, incluyendo un servicio de acogida e información y un gabinete de orientación que coordina el servicio de tutorías personales. La Universidad cuenta con el Servicio de Atención al estudiante (SAE). Este servicio presta un servicio de acogida e información para nuevos alumnos y tiene un gabinete de orientación coordinado con el servicio de tutorías personales, cuya función principal es atender las necesidades de alumnos con necesidades específicas y dar apoyo técnico a los tutores.</p>					

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO
<p>El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.</p>
4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.</p> <p>2-Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.</p> <p>3-Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del</p>

programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de egresados del título es tan solo de una persona. Por tano solo se ha aportado el TFM de una alumna y se evidencia que no cumple con los aspectos formales recogidos en la guía docente de esta asignatura (número de páginas, bibliografía, etc.). El TFM aportado no demuestra que se alcance el nivel competencial del título ni que se consigan los resultados de aprendizaje comprometidos en la Memoria Verifica. Se debe asegurar que el nivel de los TFM alcanza el nivel MECES del título.

Por otra parte, las pruebas de evaluación presentadas como evidencia (asignaturas Contabilidad Financiera Avanzada I, Normativa sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas y Técnicas de valoración de empresa y confección de planes de viabilidad), muestran que el nivel de las actividades de evaluación propuestas no es coherente con el nivel competencial del título, quedándose en el ámbito de la introducción a la contabilidad y no alcanzando el preceptivo carácter avanzado que figura incluso en la denominación del título. Se debe analizar este aspecto e implantar acciones que garanticen que las actividades de evaluación alcancen el nivel del título.

La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a que la Dirección del Título realice un análisis del nivel de los Trabajos Finales de Máster, las actividades formativas y los sistemas de evaluación y declara una mejora en este sentido en el curso académico 2020/2021. Sin embargo, no existen evidencias que permitan atestiguar este aspecto, debiendo ser objeto de evaluación en futuros procesos de evaluación externa.

La metodología docente y las actividades formativas están recogidas en las guías docentes son coherentes con los verificados y apropiadas para una titulación semipresencial. Se valoran positivamente las opciones que se ofertan para hacer seguimiento de las clases presencialmente o vía streaming. Se recomienda implantar actividades formativas complementarias como charlas, seminarios o jornadas para los estudiantes del Máster.

Los sistemas de evaluación se ajustan a los definidos para cada asignatura en la Memoria Verifica. Los métodos de evaluación utilizados se consideran adecuados y se basan en el desarrollo de un examen y en la evaluación continua.

Finalmente, de la revisión de las aulas del Campus Virtual, se recomienda establecer una estructura común y reforzar los contenidos interactivos para facilitar un mejor aprendizaje por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza del programa y la reducida presencialidad del mismo. La Universidad, en sus alegaciones, afirma que exigirá a los docentes que desarrollen material complementario para el estudio. Asimismo, establecerá una estructura mínima

para todas las aulas virtuales del Título.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título no se pueden valorar por falta de un número suficiente de egresados. Por consiguiente, no se dispone de datos de graduación ni de abandono. Si bien, la documentación presentada parece indicar que la tasa de abandono podría ser alta.

La Universidad presenta los resultados por asignatura de los cuatro matriculados del curso 2018-2019, observándose elevada tasa de estudiantes no presentados, entre el 33%% y el 50%. A pesar de que el reducido tamaño de la cohorte hace que estadísticamente los datos no sean significativos, se recomienda a los responsables del título analizar la causa de estos valores y desarrollar acciones que mejoren las tasas de rendimiento de las asignaturas.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

El título no dispone de egresados suficientes para valorar la inserción laboral y su coherencia con el contexto socioeconómico y profesional. Tan solo hay una egresada que se encuentra trabajando, pero este dato no es significativo.

En cuanto a la orientación en materia de empleabilidad, a pesar de ser un título con una profunda vocación profesionalizante, no se han desarrollado actividades de orientación laboral. Se deben implantar acciones para ayudar a los estudiantes en la preparación para la búsqueda de empleo. La Universidad, en sus alegaciones, indica que invitará a los estudiantes a acciones de orientación laboral, si bien lo que se solicita es el desarrollo de acciones específicas para los estudiantes del Máster sujeto a evaluación.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

La Universidad presenta datos sobre satisfacción de los estudiantes que alcanza valores de 4 sobre 5, no indicándose el índice de participación. Estos resultados no permiten la valoración del criterio, debido al pequeño tamaño de la población encuestable con tan solo 4 estudiantes matriculados.

La Universidad realiza encuestas de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios y para el Personal Docente e Investigador de manera bianual. La satisfacción del profesorado es adecuada (4,5 sobre 5), si bien el índice de participación es muy bajo entorno al 10%. Se debe incentivar la participación para garantizar que los resultados sean significativos. Por su parte, el PAS cuenta con una satisfacción de 3,49, siendo las cuestiones peor valoradas el reconocimiento y las condiciones laborales. Se recomienda incluir estos aspectos en el plan de mejora.

La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a llevar a cabo acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

No se aprecian mecanismos para recopilar información de los empleadores que permita mejorar el programa.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

El título no cuenta con proyección internacional, hay que tener en cuenta que se trata de un título de un año duración centrado en la normativa de contabilidad y auditoría de España. En cuanto a la movilidad de los profesores, no se presenta una información desagregada a nivel de título que evidencie que los profesores del título hayan realizado alguna estancia de movilidad. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a aportar datos desagregados en próximos procesos de evaluación externa.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.

-Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

Se recomienda una descripción más clara de los objetivos y alcance de las acciones propuestas en el plan de mejora, ya que les falta concreción. Las acciones abordan los siguientes ámbitos: relaciones institucionales, mejora de actividades formativas y cualificación del profesorado, aumento de los convenios de Prácticas Externas y mejora de las tasas y de la satisfacción. Se recomienda incorporar al plan de mejora los recursos necesarios para la consecución de cada acción, así como utilizar indicadores medibles y específicos. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a integrar estos aspectos en el Plan de Mejora. Es necesario definir acciones dirigidas al aumento de estudiantes de nuevo ingreso y a la mejora del nivel de exigencia, que constituyen las debilidades más importantes del título. Aunque por lo indicado en el autoinforme y en la visita, el nuevo convenio con ICJCE les ha permitido aumentar considerablemente el número de estudiantes de nuevo ingreso.



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones